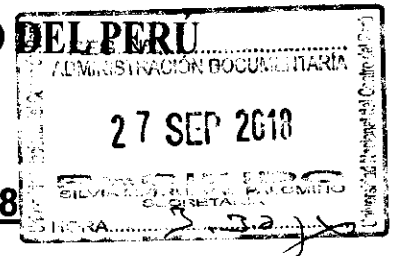




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 2244-R-2018

Huancayo, 26 SET. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 393-2018-DFZ/UNCP del 05 de setiembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Zootecnia, solicita autorización para asistencia de docente al II Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinaria- IEI 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen: La Capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal. Además, es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

Que, a través del Oficio N° 429-2018-DIGI-UNCP del 12 de setiembre 2018, el Director del Instituto General de Investigación, manifiesta que habiendo recepcionado la invitación al II Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinario-IEI 2018 y siendo la participación como ponentes del proyecto de investigación Carácter Interdisciplinario de Proyectos de Investigación Concursables y la solución de problemas Ambientales y Sociales, solicitando la subvencione económica para los docentes: Ciro Aberlardo Espinoza Montes, María Custodio Villanueva y Marilú Uribe Hinostraza;

Que, a través del Oficio N° 1993-2018-OPRES-UNCP presentado el 17 de setiembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que, en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 28°, por considerarse marco del proceso de licenciamiento, acreditación e internacionalización de la UNCP, esta dependencia cuenta con disponibilidad presupuestal para apoyar económicamente a los docentes que participan como ponentes, otorgando el importe de S/ 1,440.00 soles;

Que, mediante Proveído N° 01170-2018-VRAC-UNCP del 17 de setiembre 2018, la Vicerrectora Académica, solicita se emita la resolución de autorización y subvención académica a los docentes que participaran como ponentes en el II Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinario-IEI 2018, que se realizará del 18 al 21 de setiembre 2018 en la ciudad de Lima;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** a los docentes para su participación en el II Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinaria-IEI 2018, como ponentes, en la ciudad de Lima del 18 al 21 de setiembre 2018.
- 2° **OTORGAR** a favor de los docentes la subvención económica por la suma de S/ 1,440.00 soles, conforme al detalle siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2244-R-2018

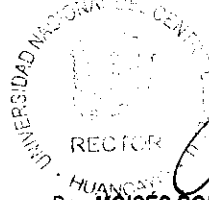
META	FUENTE FINANCIAMIENTO	AREA/DEPENDENCIA	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
0016	RDR	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Dr. CIRO ESPINOZA MONTES	2.5.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA X 3 DIAS	360.00
				PASAJES IDA Y VUELTA HYO LIMA	120.00
		FACULTAD OE ZOOTECNIA Dra. MARIA CUSTODIO VILLANUEVA	2.5.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA X 3 DIAS	360.00
				PASAJES IDA Y VUELTA HYO LIMA	120.00
		FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Mg. MARILU URIBE HINOSTROZA	2.5.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA X 3 DIAS	360.00
				PASAJES IDA Y VUELTA HYO LIMA	120.00
TOTAL					1,440.00

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRH/DGA/OCI/Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/ Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuesta/ Unidad de Integración Contable/ Facultades: INGENIERÍA MECÁNICA, TRABAJO SOCIAL, ZOOTECNIA/Oficina de Escalafón Universitario 3/Portal WEB Transparencia/ interesados 3 / Archivo/ivm.